

RECTIFICA CERTIFICADO DE
INFORMACIONES PREVIAS N° 576 /
20.04.2015. SOLICITUD N° 450/11.03.2015.

DAVILA BAEZA N° 702

RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 138 /

RECOLETA, 22 OCT 2015

VISTOS:

1. Ingreso DOM N° 4391/29.09.2015, solicitando rectificación del Certificado de Informaciones Previas N° 576 / 20.04.2015, en cuanto al área indicada como B.N.U.P.
2. Plano de Loteo aprobado de acuerdo con el artículo N° 49 de la ordenanza Local de Edificación de Santiago, con fecha 14.03.1988, que indica que el predio denominado Lote 5 corresponde al área delimitada por los tramos entre los vértices Z - Z1 - L - K - Z, sin considerar cesión a BNUP como si es el caso de los lotes 3 y 4.
3. Resolución y Plano de Fusión Predial N° 11 / 07.07.2011, de los predios ubicados en Dávila Baeza N° 702-714 y Dávila Baeza N° 718-726.
4. Escrituras de la propiedad a fojas 59146 número 59522 del año 2003, que indica en su margen derecho el plano de Fusión Predial inscrito en CBRS con el N° 49673 / 12.01.2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Certificado de Informaciones Previas N° 576 / 20.04.2015, en lo siguiente:

En el punto 5.3. Afectación a Utilidad Pública, en la gráfica, **se debe eliminar la indicación "SUP. CEDIDA A B.N.U.P."**, del NUEVO LOTE 1, EX LOTE 5.

2. La presente Resolución forma parte integrante del Certificado de informaciones Previas N° 271 / 07.03.2014.
3. **Archívese** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **Notifíquese** al Sr. Fernando Abud Cuevas, representante de Inmobiliaria y comercial Recoleta Sur Limitada, en Av. Isidora Goyenechea N° 3250, piso 8, Las Condes.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JHZ/jhz_20.10.2015

DISTRIBUCION

- INTERESADO

c.c.

- EDIFICACIÓN

- ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES

- ARCHIVO DE CATASTRO DOM (CORRELATIVO CIP)

- EXPEDIENTE ARCHIVO DOM

995498